

ciertos utensilios ocho: Hermitas los  
 Genios de Ayuntamiento que almanen  
 se suplica en tenor ordinario por la  
 dependencia del Sr. Alcalde primero  
 D. Joaquin Jimenez Jimenez el que  
 despues de leido y aprobada el alta ante  
 nos, manifestado a la Corporacion que  
 en vista de lo que se tiene acordado en  
 veinte y tres del que Chay Jua, sobre  
 local para la Audiencia del Sr. Jue  
 Municipal, D. Audon Guerrero Lario,  
 Vecino y mayor contribuyente de esta  
 Villa, es dueño de uno construido  
 recientemente que por su situacion  
 en el centro de este pueblo, seguridad  
 y decencia es apropiado para el objeto,  
 el cual ha sido reconocido y contratado  
 con el dueño en cinco pletos anuales.  
 Los señores de Ayuntamiento en vista de lo  
 manifestado por el Sr. Presidente  
 y de los antecedentes que tienen sobre  
 el local, combienen desde luego en  
 aprovar el contrato del alquiler  
 que ha hecho el Sr. Presidente  
 con D. Audon Guerrero Lario en la  
 cinco pletos anuales por el local de  
 su propiedad que se destina para la  
 Audiencia del Sr. Jue Municipal

Local  
 para el  
 Juzgado

